



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-51082499-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-51082499-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JEUNESSE ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 2.914, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANA LUCIA BATTAGLIA, Documento Nacional de Identidad N° 4.886.312, Matrícula Nacional N° 8.279, como Directora Técnica de la firma JEUNESSE ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 2.914, con domicilio en Avenida Álvarez Thomas N° 667, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora GISELLE BECAJ, Documento Nacional de Identidad N° 28.042.370, Matrícula Nacional N° 15.402, como Directora Técnica de la firma JEUNESSE ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 2.914.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-51082499-APN-DGA#ANMAT